



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 015-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 01 de Marzo del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 001 de fecha 01 de marzo del 2023, el oficio Múltiple N° 25-2023-MTC/21.GMS, de fecha 22 de febrero del 2023; Oficio N° 0131-2023-HMPP-PASCO/A, de fecha 28 de febrero del 2023; Informe N° 0261-2023-HMPP-GM-GI/SGII; Legal N° 020-2023-PRPS_GAJ, de fecha 01 de marzo del 2023; Informe N° 308-2023-HMPP-GM-GI/SGII, 01 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejo Municipal tiene atribución para aprobar la celebración de Convenios corporación nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art.20° de la citada ley orgánica, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, la gerencia de fortalecimiento de la gestión vial Descentralizada de PROVIAS DESCENTRALIZADO a través del Oficio Múltiple N° 025-2023-MTC/21.GMS; de fecha 22 de febrero del 2023; hace referencia que, mediante Decreto Supremo N° 175-2022- EF, publicado en el diario oficial EL PERUANO con fecha 28 de julio del 2022, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de la reserva de contingencia, del MTC y de diversos Gobiernos Locales, entre ellas la Municipalidad Provincial de Pasco, para el financiamiento de Inversiones de infraestructura vial (IOARR), así como las actividades de fortalecimiento Institucional;

Al respecto, se precisa que, para continuar con los trámites correspondientes para la ejecución de las inversiones (IOARR) en el año fiscal 2023, es necesario contar con el Acuerdo de Concejo ya que es requisito indispensable para continuar con las gestiones de suscripción de los convenios y/o adendas según corresponda, el mismo que, permitirá a PROVIAS DESCENTRALIZADO, continuar con un adecuado monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos, además, con las acciones de capacitación y asistencia técnica durante la ejecución del IOARR.

Que, en sesión de Concejo Municipal Extraordinario mediante el Oficio N° 0131-2023-HMPP-PASCO/A, de fecha 28 de febrero del 2023; con referencia al Oficio Múltiple N° 025-2023-MTC/21.GMS; Informe Legal N° 020-2023-PRPS_GAJ, y con el Informe del titular, para que se autorice al alcalde suscribir el convenio con PROVIAS DESCENTRALIZADO para el Monitoreo y Seguimiento para la ejecución de IOARR-Puentes de Menores Luces;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el concejo municipal considera que es importante aprobar las Comisiones Ordinarias por ser necesarios para el trabajo municipal durante el año 2023,



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 015-2023/HMPP-CM

Que mediante el Oficio N° 0131-2023- HMPP-PASCO/A, el alcalde solicita al Concejo Municipal la autorización para la firma del Convenio “Monitoreo y Seguimiento para la ejecución del IOARR – Puentes de Menores Luces para el Año Fiscal 2023 entre la Municipalidad y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)”

Que, mediante Oficio Múltiple N° 25-2023-MTC/21.GMS, de fecha 22 de febrero del 2023, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO, requiere el Acuerdo de Concejo para la Suscripción de Convenio de monitoreo y Seguimiento para la ejecución del IOARR – Puente de Menores Luces;

Que mediante Informe Legal N° 0020-2023-PRPS-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la Opinión Favorable, respecto a autorizar al alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco, mediante acuerdo de concejo suscribir el convenio “Monitoreo y Seguimiento para la ejecución del IOARR – Puentes de Menores Luces para el Año Fiscal 2023 entre la Municipalidad y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)” en merito al Art. 9 numeral 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante, Informe N° 308-2023-HMPP-GM-GI/FRTH, de fecha 01 de marzo del 2023, la Gerencia de infraestructura solicita el Acuerdo de Concejo solicita autorización para la firma de convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC, para la suscripción del convenio “Monitoreo y Seguimiento para la ejecución del IOARR – Puentes de Menores Luces para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y el art 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Pasco, con los VOTOS A FAVOR de los once (11) regidores, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD según el artículo 121 del RIC;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, al alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco a suscribir el convenio “Monitoreo y Seguimiento para la ejecución del IOARR – Puentes de Menores Luces” para el Año Fiscal 2023 entre la Municipalidad y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Sub Gerencia de Informática en el portal <https://www.gob.pe/munipasco> de acuerdo a Ley

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a las partes involucradas; el mismo que queda dispensado del trámite de lectura y aprobación del acta.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde